

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Proceso de Contratación SAMC No 2026-009

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Mantenimiento y adecuaciones de infraestructura educativa consistentes en adecuación y ampliación del restaurante escolar, cerramiento perimetral de la PTAR y construcción de aletas de contención en concreto para la estructura de drenaje tipo puente, en la sede primaria de la Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Fusagasugá – Vigencia 2026.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a una intervención en infraestructura educativa existente, localizada en el centro poblado de Chinauta, departamento de Cundinamarca, bajo jurisdicción administrativa del Corregimiento Sur Occidental del municipio de Fusagasugá.

Las obras se desarrollarán dentro del predio institucional de la sede primaria de la Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento.

El sector presenta características de zona rural con accesos carreteables desde el casco urbano del municipio, por lo cual el contratista deberá considerar dentro de su propuesta aspectos logísticos como transporte de materiales, disponibilidad de mano de obra y acceso a proveedores.

Las intervenciones tienen como finalidad:

- Mejorar las condiciones de seguridad y control de acceso en la infraestructura técnica (PTAR).
- Mitigar procesos de erosión y socavación en la estructura hidráulica existente.
- Optimizar las condiciones locativas y funcionales del servicio de alimentación escolar.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

2.1 Restaurante Escolar (Cocina – Comedor)

El servicio de alimentación escolar opera en un espacio adaptado donde funcionan conjuntamente el área de cocina y el área de comedor, sin división física entre la zona de preparación y la zona de consumo de alimentos.

La modalidad del servicio corresponde a preparación de alimentos en sitio (comida caliente), lo que implica el uso de equipos de cocción y manipulación directa de alimentos dentro del mismo recinto.

La infraestructura existente no presenta afectaciones estructurales evidentes; sin embargo, requiere adecuaciones locativas que permitan mejorar la distribución funcional del espacio.

2.2 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La PTAR se encuentra en operación dentro del predio institucional y no cuenta con cerramiento perimetral que delimite su área, lo que representa un riesgo en términos de seguridad y control de acceso.

2.3 Estructura de Paso y Sector de Aletas

La estructura de paso interno presenta afectaciones en los elementos de soporte vertical, asociadas a procesos de escorrentía superficial y erosión en el entorno inmediato.

La condición identificada requiere intervención orientada a estabilización y protección de la estructura hidráulica y sus elementos de soporte.

2.1. Localización

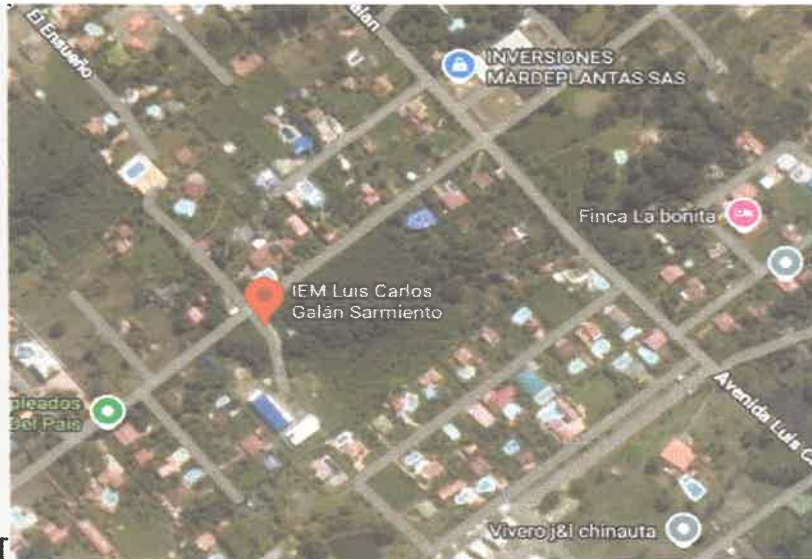


Figura 1.1. [7HW3+QM Fusagasugá, Cundinamarca]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El presente proyecto comprende la ejecución de obras civiles orientadas al mejoramiento, adecuación y optimización de la infraestructura educativa existente, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para su correcta ejecución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y a las cantidades definidas en el presupuesto oficial.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

3.1 Componente estructural e hidráulico – Aletas

Este componente contempla la intervención de la estructura de drenaje existente mediante la construcción de aletas en concreto, incluyendo actividades de descapote, replanteo, excavaciones en material conglomerado, conformación de cimentaciones, construcción de sobrecimientos, instalación de acero de refuerzo, formaletas y fundición de concreto ciclópeo y estructural, así como la conformación de bases en material pétreo. Estas actividades tienen como finalidad mitigar procesos de erosión, controlar la escorrentía superficial y garantizar la estabilidad de la estructura hidráulica.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

3.2 Componente arquitectónico y locativo – Restaurante Escolar (Cocina)

Comprende la adecuación integral del área de cocina mediante la ejecución de demoliciones de pisos, placas y muros existentes, retiro de escombros, construcción de nuevos elementos en mampostería, pañetes, acabados en granito, instalación de enchapes cerámicos pisos-pared, pintura epóxica en superficies, así como la instalación de carpintería metálica (puertas y ventanas).

Incluye igualmente la instalación de redes hidrosanitarias (tuberías, registros y salidas sanitarias), así como la implementación de sistemas complementarios como trampa de grasas y campana extractora industrial.

Adicionalmente, se contempla el suministro e instalación de mobiliario en acero inoxidable tipo industrial, incluyendo mesones y equipos necesarios para la correcta operación del servicio de alimentación escolar, garantizando condiciones de salubridad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

3.3 Componente de redes hidrosanitarias

Incluye la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de redes sanitarias en PVC, accesorios, registros y salidas, así como la ejecución de pruebas de funcionamiento, garantizando su correcta conexión a los sistemas existentes y el adecuado manejo de aguas residuales provenientes del área de cocina.

3.4 Componente de cerramiento – PTAR

Este componente contempla la construcción del cerramiento perimetral de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo actividades de localización y replanteo, excavaciones, construcción de zapatas, vigas de amarre, columnas en concreto, muros en mampostería de ladrillo prensado y la instalación de estructura metálica con malla eslabonada.

Estas actividades tienen como finalidad garantizar la delimitación del área, mejorar las condiciones de seguridad y restringir el acceso a personal no autorizado.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no contempla fases contractuales independientes ni ejecución por etapas separadas, por lo cual su desarrollo se realizará en una sola etapa de ejecución dentro del plazo establecido para el contrato.

a. Ítems de pago:

Mediante un único pago electrónico, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes (Acta de liquidación)

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizara un UNICO PAGO con la entrega a satisfacción de la obra, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la oficina de pagaduría de la institución por sistema de pago automático.
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Retención en la fuente	6% No declarantes ó 4% para declarantes
Retención de IVA	15% del valor del IVA
Retención de Industria y Comercio	7x 1.000
Estampilla procultura	2%
Contribución al deporte	2.1 %
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Adulto Mayor:	3%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad técnica, ambiental y sanitaria vigente aplicable al objeto contractual, incluyendo, sin limitarse a, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, las normas técnicas de calidad de materiales conforme a estándares ICONTEC aplicables, la normativa ambiental vigente relacionada con la gestión integral de residuos de construcción y demolición, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la reglamentación sanitaria establecida en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, en lo pertinente a las condiciones higiénico-sanitarias para la preparación, manipulación y servicio de alimentos en instalaciones destinadas a comedores escolares.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1.Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y aprobados antes de su instalación, queda prohibido el uso de materiales recuperados o de segunda.

6.1.2.Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y procesos constructivos mediante la realización de verificaciones,

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

pruebas y controles que permitan evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Para tal efecto, se deberán considerar, como mínimo, las siguientes actividades: verificación de la calidad de los materiales empleados (cemento, agregados, acero de refuerzo, mampostería y tuberías), control de dosificación y manejo de concretos utilizados en elementos estructurales y no estructurales, revisión de procesos constructivos asociados a la correcta instalación de formaletas, refuerzo y fundida de concreto, así como la verificación del adecuado curado de los elementos construidos.

En relación con las redes hidrosanitarias, se deberán realizar pruebas de funcionamiento, estanqueidad y correcta evacuación, garantizando la ausencia de fugas y el adecuado desempeño del sistema instalado.

La interventoría o supervisión podrá solicitar la realización de ensayos adicionales cuando lo considere necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en el contrato.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación, entre ellos:

1. Estudios previos y documentos del proceso contractual.
2. Pliego de Condiciones y sus anexos.
3. Presupuesto oficial y cantidades de obra.
4. Análisis de Precios Unitarios (APU) de referencia, cuando aplique.
5. Especificaciones técnicas del proyecto.

El contratante junto con el contratista elabora una bitácora de obra, donde se contemple todos los aspectos constructivos que haya que ejecutar durante el desarrollo de la obra. tales como: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución de las actividades objeto del contrato se realizará de conformidad con los estudios, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso contractual.

Las obras deberán cumplir con la normativa técnica y reglamentaria vigente aplicable, incluyendo:

- I. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, y sus modificaciones, adiciones y actualizaciones vigentes, para las actividades que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación.
- II. Norma Técnica Colombiana NTC 4595 vigente, en lo correspondiente a infraestructura y ambientes educativos.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- III. Resolución 2674 de 2013, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, para las actividades relacionadas con la adecuación del restaurante escolar y las condiciones sanitarias aplicables a la preparación y manipulación de alimentos.
- IV. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, para las actividades de intervención de instalaciones eléctricas.
- V. Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y demás disposiciones vigentes aplicables a la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
- VI. Decreto 1072 de 2015, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- VII. Resolución 0330 de 2017, estableciendo los parámetros de diseño de estructuración y construcción técnica que deben cumplir las PTAR.

Los materiales, productos, equipos y sistemas constructivos deberán cumplir las especificaciones establecidas en los documentos contractuales y las Normas Técnicas Colombianas – NTC, reglamentos técnicos y demás disposiciones aplicables a cada actividad.

La ejecución de las obras deberá garantizar la compatibilidad con la infraestructura existente y ajustarse a las condiciones técnicas definidas en los estudios, diseños y especificaciones.

Cualquier condición de obra que implique una modificación de los diseños, especificaciones o soluciones técnicas deberá ser informada previamente a la supervisión para su correspondiente evaluación y trámite.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de las calidades, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales suministrados por la Entidad.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable a materiales, procesos constructivos y sistemas empleados durante la ejecución del contrato.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. La adecuada gestión y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la normatividad ambiental vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

De acuerdo con las características y alcance del proyecto, la Entidad establece criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a prevenir, mitigar y

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

controlar los impactos asociados a las actividades de mantenimiento, adecuación, construcción y manejo de residuos que se desarrollarán en la infraestructura educativa.

Para el desarrollo del contrato se deberán implementar las siguientes medidas:

- a. Realizar la separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición conforme a la normativa ambiental vigente, priorizando, cuando sea técnica y económicamente viable, el aprovechamiento y reutilización de materiales.
- b. Racionalizar el consumo de agua, energía y materiales durante la ejecución de las actividades, evitando desperdicios y procurando el aprovechamiento eficiente de los insumos.
- c. Implementar medidas para controlar la generación de material particulado, polvo, ruido, vibraciones, derrames y demás impactos derivados de las actividades de obra.
- d. Garantizar la protección de los elementos, instalaciones, zonas verdes, redes e infraestructura que no sean objeto de intervención, evitando afectaciones derivadas de la ejecución de los trabajos.
- e. Mantener las áreas de trabajo organizadas y disponer adecuadamente los residuos ordinarios, especiales y materiales sobrantes, evitando su acumulación o disposición sobre el suelo, sistemas de drenaje o cuerpos de agua.
- f. Programar y ejecutar las actividades de manera coordinada con la institución educativa, implementando medidas de aislamiento, señalización y control de las zonas intervenidas para reducir los riesgos y las interferencias con las actividades académicas.
- g. Los materiales, productos y elementos incorporados a la obra deberán cumplir las especificaciones técnicas, normas aplicables y requisitos de calidad establecidos en los documentos del proceso, procurando alternativas con condiciones de durabilidad y eficiencia técnica que resulten compatibles con el proyecto.

Las medidas anteriores se implementarán de manera articulada con las obligaciones ambientales, permisos, autorizaciones y demás requisitos aplicables al proyecto, así como con las disposiciones relacionadas con la gestión integral de RCD y las normas técnicas correspondientes a infraestructura educativa.

Las medidas de sostenibilidad definidas para el proyecto corresponden principalmente a obligaciones inherentes a la correcta ejecución de las actividades contractuales y al cumplimiento de la normativa aplicable. Los costos asociados al manejo de residuos, protección de las áreas intervenidas, control de impactos, señalización, limpieza y demás medidas necesarias para la ejecución de las obras deberán encontrarse incorporados en los precios unitarios, costos directos o indirectos previstos en el presupuesto oficial, según corresponda, sin generar reconocimientos adicionales por actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá conservar los soportes que acrediten la gestión ambiental realizada durante la ejecución del contrato, incluyendo, cuando aplique, registros de disposición y aprovechamiento de RCD, certificados, manifiestos y demás documentos requeridos por la normativa vigente y por la supervisión.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 4- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 5- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de Obra
- Un (1) Maestro de obra
- Un (1) Oficial de obra
- Cuatro (4) Ayudantes de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	• Titulo profesional en ingeniería civil o Arquitectura. • Matricula Profesional Vigente	• Experiencia profesional minina de 1 año en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DIRECTOR DE OBRA		matricula profesional. • Deberá acreditar certificaciones o contratos mínimos de 6 meses, haber tenido experiencia en supervisión de proyectos mejoramiento y/o adecuación de sedes educativas.
MAESTRO DE OBRA	Título técnico, tecnológico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines.	• Experiencia mínima de 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula o del certificado de competencias laborales. • Acreditar mediante certificaciones laborales haber desarrollado actividades como Maestro de Obra en DOS (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto deberá tener relación con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o en obras civiles similares
OFICIAL DE OBRA	Título técnico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines	Experiencia mínima de 2 años en labores de construcción, que estén acreditadas mediante mínimo (1) certificación laboral
AYUDANTE DE OBRA	NO requiere	No requiere

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

1. Herramienta Menor
2. Equipo de soldadura Eléctrica
3. Mezcladora de concreto
4. Pulidora
5. Equipo para corte y figurado de acero.
6. Andamios.
7. Planchones
8. Arnés

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para el presente proyecto no se contemplan obras provisionales como actividades independientes ni como ítems específicos dentro del presupuesto

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

oficial, teniendo en cuenta las características, alcance y plazo de ejecución de las obras objeto del contrato.

No obstante, el contratista deberá adoptar, dentro de la ejecución de las actividades contractuales y sin generar costos adicionales por este concepto, las medidas básicas de señalización, aislamiento, protección y seguridad que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos y prevenir afectaciones a la comunidad educativa, al personal de obra y a las instalaciones existentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo con las condiciones y características del proyecto, la Entidad determinó que la señalización aplica como medida de seguridad durante la ejecución de las obras, especialmente por tratarse de intervenciones localizadas dentro de una institución educativa.

No obstante, una vez revisado el alcance de las actividades y el presupuesto oficial, se determinó que no se requiere establecer un ítem independiente para señalización, toda vez que las medidas de señalización, aislamiento y control de las zonas de trabajo corresponden a obligaciones inherentes a la ejecución segura de las actividades contractuales.

El contratista deberá implementar y mantener la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria en las áreas intervenidas, así como las medidas de aislamiento y control de acceso requeridas para prevenir accidentes y evitar el ingreso de estudiantes, docentes, personal administrativo y terceros a las zonas de trabajo.

Los elementos necesarios para la señalización, aislamiento y protección de las áreas de trabajo deberán ser suministrados e instalados por el contratista como parte de sus obligaciones contractuales, sin que se contemple reconocimiento económico independiente por este concepto.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con la naturaleza de las actividades a ejecutar, las cuales corresponden principalmente a obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo de infraestructura existente, el proyecto no requiere la obtención de licencia de construcción, conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente, en particular lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, el contratista deberá gestionar y dar cumplimiento a los permisos, autorizaciones o trámites que se requieran para la correcta ejecución de las obras, en especial aquellos relacionados con el manejo, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), así como el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad aplicables.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

De acuerdo con las características y alcance del proyecto, se deberán observar las siguientes directrices técnicas particulares:

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- A. Para las intervenciones en la infraestructura educativa se deberá observar la NTC 4595 vigente – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo que resulte aplicable a las características y alcance de las obras.
- B. Las actividades de adecuación del restaurante escolar deberán cumplir las disposiciones sanitarias aplicables a las áreas destinadas a la preparación, manipulación, almacenamiento y suministro de alimentos, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los pisos, paredes, techos, superficies de trabajo y demás elementos objeto de intervención deberán garantizar condiciones adecuadas de higiene, resistencia a la humedad, facilidad de limpieza y mantenimiento, de acuerdo con las condiciones sanitarias aplicables al establecimiento.

Las intervenciones deberán ejecutarse garantizando las condiciones necesarias de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, ventilación, manejo de residuos y demás requisitos sanitarios que resulten aplicables a las áreas intervenidas.

- C. El cerramiento de la PTAR deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia, funcionalidad y seguridad, sin afectar la operación y mantenimiento de la infraestructura existente.
- D. La construcción de las aletas de contención deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos contractuales disponibles para esta actividad.

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá realizar la verificación de las condiciones existentes en el sitio, incluyendo las condiciones del terreno, niveles, dimensiones y elementos existentes que puedan incidir en la ejecución de las obras.

Cualquier condición encontrada en campo que difiera de la información disponible o que pueda afectar la correcta ejecución, estabilidad o funcionalidad de las aletas deberá ser informada oportunamente a la supervisión para su revisión y definición antes de continuar con las actividades que puedan verse afectadas.

El contratista deberá verificar las condiciones de la infraestructura existente antes de ejecutar actividades que puedan involucrar redes, instalaciones o elementos constructivos existentes. Cualquier condición que pueda afectar la ejecución, funcionalidad o estabilidad de las obras deberá ser informada oportunamente a la supervisión.

Las disposiciones establecidas en el presente numeral serán complementarias a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso contractual, así como a las normas técnicas y reglamentarias vigentes que resulten aplicables.

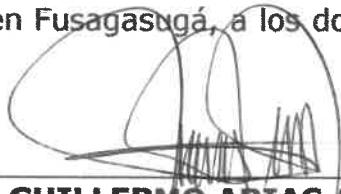
15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

La Entidad no solicitara documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de octubre del 2026.



ING. GUILLERMO ARIAS ALVARADO
INGENIERO

[PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PLANEACION EDUCATIVA]

[Nombre]
[subdirector o cargo correspondiente]

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA;
RESTAURANTE ESCOLAR, ENCERRAMIENTO PTAR Y CONSTRUCCION DE
ALETAS DE CONTENCION EN CONCRETO DEL PUENTE EN LA SEDE DE
PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026
I.E.M LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**